



Periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021





Índice

1. Mensaje del Presidente	7
2. Directorio	11
3. Normatividad	15
3.1 Normatividad Federal	
3.2 Normatividad Local	
3.3 Normatividad Interna	
4. Informe del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa	21
4.1 Reforma Administrativa y Jurisdiccional	
4.2 Correspondencia del Tribunal	
4.3 Sesiones convocadas	
4.4 Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional	
4.5 Innovación tecnológica	
4.6 Sistema Estatal Anticorrupción	
4.7 Impacto de la impartición de justicia en la pandemia	
4.8 Transparencia y acceso a la información	
4.9 Sede del Juzgado Administrativo del Distrito Judicial en San Juan del Río	
4.10 Labor institucional	
5. Sala Superior	35
5.1 Pleno	
5.2 Secciones	
5.3 Cuarta Sección	
6. Juzgados Administrativos	43
6.1 Juzgado Primero	
6.2 Juzgado Segundo	
6.3 Juzgado San Juan del Río	
7. Sala Especializada	51
8. Unidades Administrativas	55
8.1 Actuaría	
8.2 Oficialía Mayor	
8.3 Defensoría de Oficio	
8.4 Órgano Interno de Control	



Mensaje del Presidente





1. Mensaje del Presidente

Diputadas y Diputados de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro:

Con base en la atribución que me confiere, el artículo 12 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, y en mi calidad de Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Autónomo, presento ante ustedes, el informe anual 2021, mediante el cual, me permito dar cuenta de las actividades y resultados, durante el tercer año en el que he tenido la responsabilidad, y el honor de presidirlo. El presente informe comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En primer término, quiero referirme a la situación de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) decretada en el año 2019, por parte de la Organización Mundial de Salud, la cual nos ha generado la necesidad de adecuarnos a nuevas formas y metodologías de trabajo, y de cuidados personales dentro de nuestra área de labores, y en muchos casos la forma de interactuar con la ciudadanía, que acude a la impartición de justicia administrativa en el Tribunal. Por lo que continuamos tomando todas las medidas, y acciones necesarias para poder salvaguardar la integridad de todas las personas, y ofrecer un adecuado servicio.

Son muchas las acciones y actuaciones, que hemos realizado para contribuir con la garantía de justicia y legalidad en el Estado de Querétaro, por lo que, al rendir este informe de actividades, se realiza un recuento de los resultados, y las actividades más importantes, que reflejan el esfuerzo diario de quienes formamos parte de este Tribunal.

Mediante acuerdo de sesión extraordinaria de pleno, de fecha 9 de mayo de 2019, fui electo presidente de este Órgano Impartidor de Justicia, por lo que, con este informe de actividades, culmino esta honrosa responsabilidad que me fue encomendada, reconociendo el apoyo incondicional de mis compañeros Magistrados, Lorena Montes Hernández, y José Armando Díaz de León Castro, así como el de TODO el personal que labora en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, Gracias.

Los retos y compromisos en nuestro estado son muchos, no tengo duda que cada día mejoramos, siempre teniendo temas que atender, por lo que reitero la voluntad, esfuerzo, convicción y compromiso de consolidarnos, en ofrecer una administración e impartición de Justicia Administrativa.

Juan Pablo Rangel Contreras
Magistrado Presidente



Directorio





2. Directorio

Juan Pablo Rangel Contreras

Magistrado Presidente

Adscrito a la Tercera Sección de la Sala Superior

Lorena Montes Hernández

Magistrada Propietaria

Adscrita a la Primera Sección de la Sala Superior

José Armando Díaz de León Castro

Magistrado Propietario

Adscrito a la Segunda Sección de la Sala Superior

Ernesto Aguilar Pacheco

Juez Primero Administrativo en Querétaro

Enrique Antonio Gudiño Zavala

Juez Segundo Administrativo en Querétaro

Rosa María Jiménez Díaz

Juez Administrativo en San Juan del Río

Marina Cecilia Ruiz Pérez

Oficial Mayor

Juana Monserrat Alfaro Hernández

Unidad de Transparencia y Archivos

Martín Eduardo González Saucedo

Unidad de Apoyo Jurídico



Normatividad





3. Normatividad

3.1 Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.

3.2 Normatividad Local

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.
- Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro.
- Código de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

3.3 Normatividad Interna

Durante el periodo que se informa, el Pleno tuvo a bien emitir los siguientes Acuerdos de carácter administrativo, que implicaron regulación interna del Tribunal:

Acuerdo	Sentido	Emisión
01/2021	Lineamientos para el Boletín Jurisdiccional.	Enero, 25
P/01/2021-II	Aprobación del reglamento interior.	Marzo, 19
P/01/2021-XVI	Reformas al reglamento interior.	Junio, 23
02/2021	Se encomiendan al Presidente atribuciones, en materia de transparencia, archivo y administrativas.	Junio, 28



Acuerdo	Sentido	Emisión
05/2021	Se abrogan diversos acuerdos.	Agosto, 24
06/2021	Modificación organizacional, de unidad administrativa del Tribunal.	Agosto, 24
07/2021	Modificación organizacional, de unidad administrativa de transparencia.	Agosto, 24
09/2021	Designación de Titular de Órgano Jurisdiccional en materia de responsabilidades.	Octubre, 19
10/2021	Aprobación del proyecto de presupuesto 2022.	Octubre, 27
11/2021	Se emite normatividad en recursos humanos.	Noviembre, 8
12/2021	Se abrogan diversos acuerdos.	Diciembre, 7

De igual forma, se remitieron 15 acuerdos de las autoridades administrativas y jurisdiccionales, que integran el Tribunal de Justicia Administrativa, al periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con la finalidad de dar publicidad, al ser de interés general:



Autoridad	Publicación en "La Sombra de Arteaga"
Presidencia.	Enero 8, periódico no. 2
Presidencia.	Enero 15, periódico no. 4
Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas.	Enero 22, periódico no. 6
Pleno de la Sala Superior.	Enero 29, periódico no. 8
Órgano Interno de Control.	Marzo 19, periódico no. 23
Pleno de la Sala Superior.	Marzo 26, periódico, no. 25
Órgano Interno de Control.	Abril 16, periódico no. 31
Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas.	Mayo 21, periódico no. 42
Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas.	Junio 11, periódico no. 48
Pleno de la Sala Superior.	Julio 2, periódico no. 52
Presidencia.	Julio 9, periódico no. 55
Oficialía Mayor.	Septiembre 10, periódico no. 80
Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas.	Septiembre 14, periódico no. 81
Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas.	Septiembre 14, periódico no. 81
Pleno de la Sala Superior.	Octubre 29, periódico no. 96



Informe del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa





4. Informe del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa

4.1 Reforma Administrativa y Jurisdiccional

La impartición de justicia administrativa de forma rápida y eficaz es una de las prioridades para el Tribunal, impulsando la simplificación de los procesos burocráticos, el fomento de procedimientos transparentes, así como el desarrollo de estructuras organizacionales funcionales, ya que eso contribuye significativamente a la evolución constante del sistema judicial, y sobre todo garantiza una adecuada atención a los ciudadanos.

De ahí que la autorización que realizara el Pleno de la Sala Superior del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, el pasado 19 de marzo de 2021, y publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" el 26 de marzo del mismo año, resulta altamente valioso, porque contribuye a la mejora organizacional, ocupacional y estructural de este Organismo, definiendo las atribuciones, y funciones de los servidores públicos que colaboran en el mismo, así como la normatividad interna de las acciones y procesos que se realizan actualmente.



Otra de las tareas que favorece la simplificación de la impartición de justicia, es la reforma y adición de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, realizada por las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, con lo que se avanzó administrativamente al agilizar los procesos, que contribuyen a garantizar transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

Lo anterior se ve fortalecido aún más con la reforma a la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 30 de septiembre de 2021; la cual permitió dilucidar la impartición de justicia en favor de los ciudadanos, al activar el sistema jurisdiccional administrativo, fiscal y de responsabilidades, a través de la definición del objeto y competencia del Tribunal, así como las disposiciones de los recursos para la aplicación adjetiva.



Todos estos procedimientos de transformación normativa e institucional estimulan la necesidad de contar con operadores del derecho mejor y mayor capacitados, así como acciones administrativas para el fortalecimiento institucional y jurisdiccional, para que se refleje en beneficio de los ciudadanos.

Es decir, con estas acciones se contribuye a garantizar que a cualquier ciudadano se le administre justicia de forma expedita, con plazos y términos previstos en la normatividad de la materia, concluyendo en resoluciones de forma pronta, completa e imparcial como lo establece la ley.



4.2 Correspondencia del Tribunal



Impulsar una adecuada gestión de la correspondencia de forma rápida y eficiente, permite aumentar la atención de los ciudadanos que diariamente establecen una relación de confianza con el Tribunal de Justicia Administrativa, para atender sus necesidades. Eso implica que los gobernados tengan la certeza de que las autoridades cumplen de manera eficiente y transparente con sus obligaciones.

Este Tribunal de Justicia Administrativa, ha ido profesionalizando la gestión de la correspondencia despachada de las solicitudes recibidas, así mismo turnando de forma clara y expedita, de acuerdo con cada una de las áreas que comprende este organismo impartidor de justicia, tales como: la Sala Superior, Juzgados y las Unidades de corte Administrativo.

Adicional a ello, se reforzó el mecanismo de control y supervisión de las oficinas de correspondencia oficial del Tribunal, con el apoyo de las Unidades Administrativas que se rigen por el nuevo reglamento interior.

Se reporta un ingreso total de 75 oficios por correspondencia administrativa en Presidencia, así como más de 15,400 documentos de carácter jurisdiccional reportados por las oficialías de partes del Tribunal.

4.3 Sesiones convocadas

Establecer el cumplimiento de metas claras requiere de un trabajo disciplinado, que permitan entregar buenas cuentas a los ciudadanos. La presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa, conforme al cumplimiento a la normatividad de su Ley Orgánica, ha incentivado constantemente los mecanismos administrativos y legales, para integrar debidamente los expedientes, así como realizar las convocatorias al Pleno del Tribunal.

Se han impulsado más de 40 sesiones con el Pleno de los Magistrados, que de forma colegiada y transparente permiten sesionar, dirimir y tomar decisiones, justas y equitativas, permitiendo a los ciudadanos contar con un sistema de justicia administrativa certero y confiable.



4.4 Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional

A lo largo del año 2021 el Tribunal de Justicia Administrativa, aplicó diversos concursos de oposición y con ello se establecieron acciones para impulsar y establecer el Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional, a través de la emisión de convocatorias que permitieron seleccionar al personal que ocuparía los cargos públicos en los Órganos Jurisdiccionales.

Dichos procesos de selección, tuvieron como principal objetivo la profesionalización y especialización de los servidores públicos, ejecutores de la normatividad administrativa, fiscal y de responsabilidad administrativa.



De la aplicación de los exámenes teóricos y psicométricos, en los que participaron más de 45 licenciados en derecho, resultó el otorgar nombramiento a oficiales judiciales, actuarios y juez administrativo, por promoción. Acciones que reflejan el compromiso de impulsar el nuevo sistema profesional de carrera jurisdiccional, y permiten fortalecer la eficiencia y eficacia de los operadores jurídicos adscritos al Tribunal.

El Impulsar el sistema profesional de carrera en la impartición de justicia garantiza la profesionalización, estabilidad y especialización de los servidores públicos que forman parte del Tribunal de Justicia Administrativa, de igual forma propició la superación del personal con base a la expectativa de desarrollo mediante la carrera jurisdiccional.

4.5 Innovación tecnológica

El uso de la tecnología y la digitalización son fundamentales para mejorar, innovar y modernizar los servicios jurídicos. Por lo que, en el periodo a informar el Tribunal en base a la necesidad global de contar con herramientas tecnológicas que permitan la rapidez, atención, involucramiento y seguimiento para sostener una mejor comunicación con los justiciables y abogados. Determinó impulsar dos herramientas digitales, que permitieron atender los nuevos desafíos y sumarse al cambio de paradigma a través de las nuevas herramientas:



a) El Sistema de Información del Tribunal de Justicia Administrativa (SITJA)

En el mes de febrero, se puso en marcha el Sistema de Información del Tribunal de Justicia Administrativa (SITJA), cuyo propósito y misión es: almacenar, organizar, controlar, dar seguimiento, así como consultar todos y cada uno de los procesos jurisdiccionales en sus diferentes etapas legales de los asuntos radicados en los organismos jurisdiccionales.

Este sistema de información se encuentra alojado en la plataforma ORACLE, la cual se encuentra diseñada para controlar y gestionar, gran cantidad de datos e información, así mismo, tiene como objetivo reducir los riesgos asociados con la pérdida de información, permitiendo garantizar que la información sea confidencial, integral y con disponibilidad para los usuarios.

Otro aspecto del SITJA fue la creación de usuarios, con los cuales se identifica el uso y consulta de la información alojada en el sistema, dependiendo de las atribuciones y facultades de cada operador jurídico del Órgano Jurisdiccional; con ello cada servidor público detenta el usuario previamente definido y parametrizado.

El SITJA permite consultas simplificadas en el momento, con información que se actualiza permanentemente de los procesos jurisdiccionales, con cada uno de los registros generados por los operadores jurídicos.

Otra característica del sistema es la contribución a la imparcialidad, ya que este sistema realiza la asignación de manera aleatoria de los asuntos presentados, en las oficialías de partes de los Jueces Administrativos y Magistrados.

Para la puesta en marcha de dicho sistema, el área responsable de la unidad de tecnologías de la información y comunicación, capacitó de manera exhaustiva a los usuarios en el uso del aplicativo.

El uso y resultado de esta herramienta tecnológica, nos permite mejorar y tener un mayor control de los expedientes y sus respectivos procesos.





b) Boletín Jurisdiccional



En febrero, con la entrada en vigor de los Lineamientos para la notificación electrónica contemplada en la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, el Tribunal migró de la notificación por medio de listas, a la notificación electrónica por medio del Boletín Jurisdiccional.

Esta acción consistió en coordinar el trabajo del personal de las diferentes áreas jurisdiccionales durante el proceso de actuación, ya que se requirió la captura y digitalización de cada acuerdo emitido por el Órgano Jurisdiccional competente, mecanismo que en la actualidad permite que los justiciables y abogados, visualicen las actuaciones al momento de publicación del Boletín Jurisdiccional.

Con lo anterior, se logró realizar el proceso de 46,244 notificaciones electrónicas, de acuerdos y resoluciones dictadas por Jueces y Magistrados de los órganos jurisdiccionales, a través de 35,214 avisos electrónicos, ya que algunas autoridades designaron un correo electrónico en común para recibir los avisos electrónicos.

Durante el proceso de implementación del sistema, este Tribunal identificó una aceptación jurídica por parte de los justiciables, abogados litigantes y autoridades; pues solo 14% de las notificaciones por boletín, se optó por no señalar correo electrónico y acudir a la revisión del expediente físicamente a las instalaciones del Órgano Jurisdiccional.

86%

Avisos electrónicos, con correo.

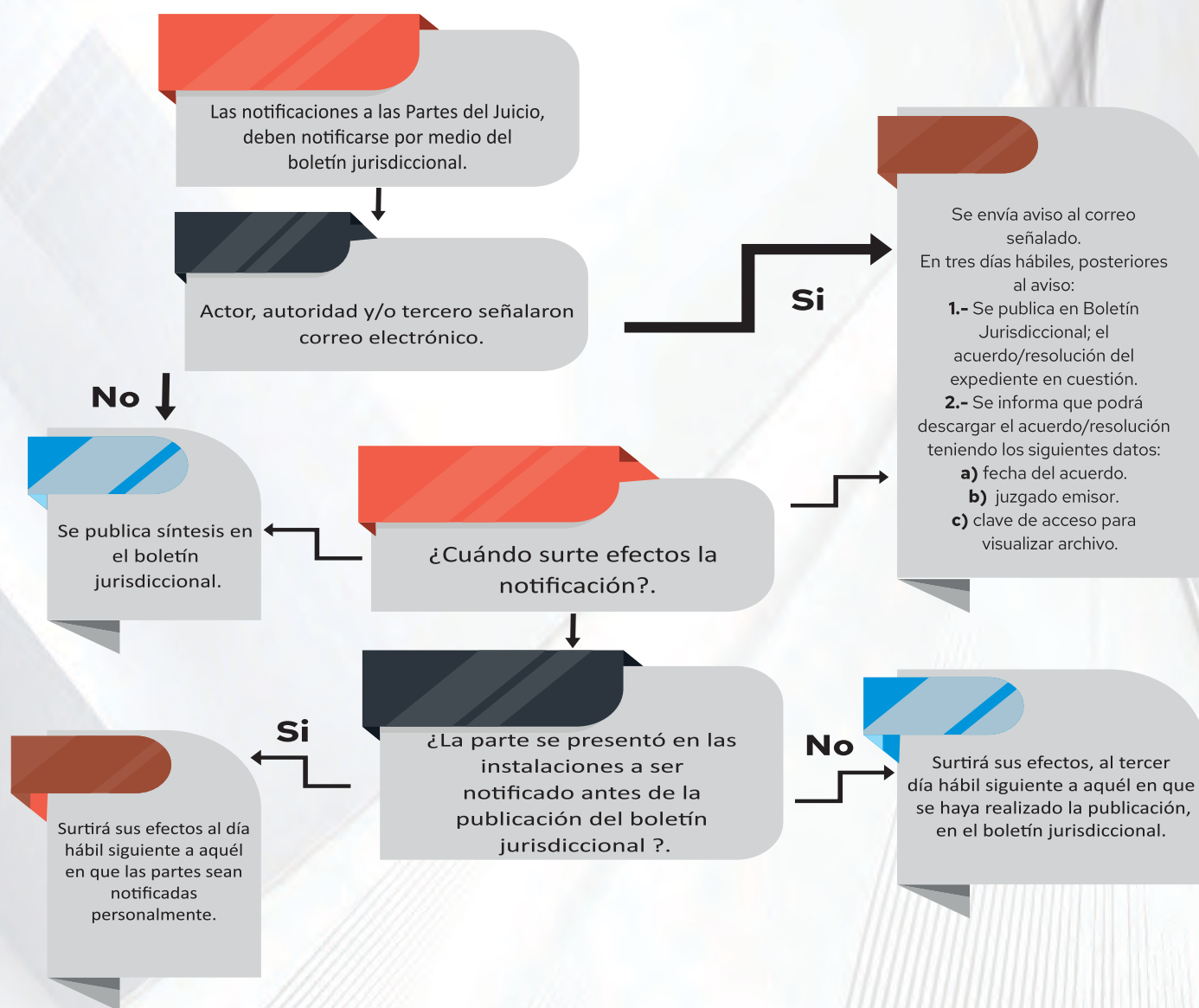
14%

Avisos electrónicos, sin correo.



Esta acción tiene como resultado la transparencia, la certeza y la legalidad a las notificaciones de cada acuerdo emitido por Jueces Administrativos y Magistrados, ya que en el proceso de notificación, se reduce el contacto entre los funcionarios públicos adscritos a los Órganos Jurisdiccionales, los justiciables y abogados.

Es importante para este Tribunal continuar con la sensibilización y mejora en el uso del boletín jurisdiccional, por lo que es necesario mostrar el proceso de notificación de dicha herramienta:





4.6 Sistema Estatal Anticorrupción

Responder a la exigencia de la ciudadanía para combatir la corrupción y la impunidad, son las líneas de acción con que trabaja el Tribunal de Justicia Administrativa.

Como Integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; el Presidente asistió y participó en las cuatro sesiones ordinarias del Comité Coordinador, en las cuales se abordaron las acciones de fortalecimiento del propio sistema, la capacitación, concientización y la difusión de este, a fin de continuar con el impulso de los mecanismos de prevención, detección y corrección de faltas administrativas, y actos de corrupción en el estado, así como de sus municipios.





Sesiones Ordinarias





4.7 Impacto de la Impartición de Justicia en la Pandemia

Se continuó con diversas medidas de promoción, prevención y control sanitario, para poder establecer un entorno seguro, que reduzca los riesgos asociados con la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Algunas de las medidas son:

- Acrílicos y cristales en las áreas en la que se da atención al público.
- Separación de los lugares de trabajo, con un espacio mínimo de 1.5 metros de distancia.
- Señaléticas en las instalaciones del Tribunal para brindar información al personal, justiciables, abogados y público en general.
- Se continúa con la limpieza y desinfección de lugares de trabajo, así como el uso de tapetes sanitizantes, gel antibacterial y termómetros.
- Reuniones virtuales a través de videoconferencias.
- Sistema de citas en los Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas para atención al público, justiciables y abogados.
- Se estableció un horario laboral reducido de las 8:00 a las 14:30 horas.
- Monitoreo a todo el personal y detectar posibles casos sospechosos.

Conforme a lo reportado, por la Oficialía Mayor del Tribunal, se detectaron 13 personas contagiadas durante el 2021, por lo que esta unidad administrativa procedió a su atención y apoyo de todas las medidas necesarias para su recuperación e integración a su lugar de trabajo.





4.8 Transparencia y Acceso a la Información

Dada la importancia de las disposiciones que debe observar este Tribunal para el cumplimiento y la atención de las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información, se realizaron ajustes estructurales y procedimentales determinando el nuevo nombramiento de la titular de la Unidad de Transparencia y redefiniendo la integración del Comité de Transparencia.

Por otra parte el Tribunal atendió en tiempo y forma, 40 de las 43 solicitudes de información presentadas en el periodo, lo que representa un 93% de efectividad en su atención.



* Las solicitudes en Proceso, fueron atendidas inmediatamente al inicio del ejercicio siguiente.

4.9 Sede del Juzgado Administrativo del Distrito Judicial en San Juan del Río

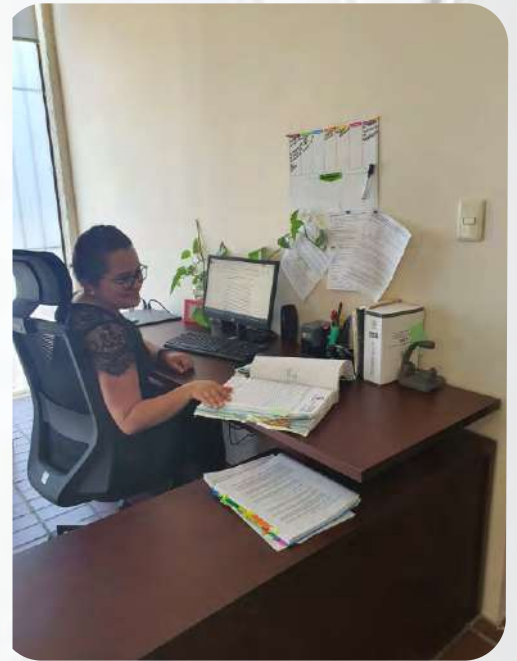
Otro hecho, fue el cambio de domicilio del Juzgado Administrativo de San Juan del Río, ubicado en calle Ingeniero Leopoldo Peralta Navarrete S/N Col. Lomas de Guadalupe, edificio conocido como CECUCO en San Juan del Río, Querétaro.

Acción que facilitó al personal del Tribunal de Justicia Administrativa un lugar de trabajo con mayor amplitud y accesibilidad para los ciudadanos y abogados.





Sede del Juzgado Administrativo del Distrito Judicial en San Juan del Río





4.10 Labor Institucional

Con la finalidad de promover y difundir el quehacer del Tribunal, a nivel federal, estatal y municipal, así como con la sociedad en general, la Presidencia participó en 8 destacadas actividades que a continuación se mencionan:

·“LAW TAKEOVER. Impartición de justicia en la era digital”, en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey.

·Reunión en Asamblea Nacional de Magistrados, en el estado de Oaxaca de Juárez.

·Tercera Reunión Nacional de Presidentas y Presidentes de Tribunales de Justicia Administrativa y toma de protesta de la Presidencia y Primer Vicepresidencia de la AMTRIIJA.

•Tercer Informe del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

·Instalación de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.

·Reunión zona centro de trabajo Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C.

·Día internacional contra la corrupción.

De igual forma se suscribieron los siguientes convenios:

·Convenio específico de colaboración para el servicio de alojamiento de información en el Sistema de Seguimiento de Movimientos y Declaraciones (SEMODO), con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

·Convenio específico de colaboración, coordinación y apoyo institucional, con el fin de garantizar el intercambio de información sensible, para ser registrado en el Sistema Nacional y Estatal de Personas Sancionadas, en materia de violencia política en contra de las mujeres por razón de género, con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

·Convenio Específico de colaboración, para el servicio de alojamiento de información de recepción de las declaraciones en situación patrimonial y de Intereses presentadas a través del sistema Declaranet, con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.





Sala Superior





5. Sala Superior

La Sala Superior, como órgano jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, está compuesta por tres Magistrados Propietarios, asimismo, funciona en Pleno o en cuatro secciones.

5.1 Pleno

El Pleno, máxima autoridad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, se integra por los tres Magistrados que componen el Tribunal, y cuenta con las atribuciones que se establecen en los artículos 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro y Sexto Transitorio de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, para lo cual, sesiona de manera ordinaria durante el mes de octubre de cada año, a efecto de aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos y, de manera extraordinaria, a solicitud de cualquiera de sus integrantes, previa convocatoria del Presidente.

En el año 2021, se llevaron a cabo 40 sesiones extraordinarias y 1 ordinaria, derivando 44 acuerdos.





Pleno

Sesiones Extraordinarias	31 Acuerdos jurisdiccionales
	12 Acuerdos administrativos
Sesión Ordinaria	1 Acuerdo administrativo

44 Acuerdos



5.2 Secciones

Las secciones están integradas por un Magistrado de los que integran el Tribunal y tienen competencia fiscal y administrativa, con las facultades que al efecto establece el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

La oficina de correspondencia de Sala recibió: 233 recursos de revisión, que fueron admitidos y tramitados en sus diferentes etapas, de los cuales fueron asignados por turno.

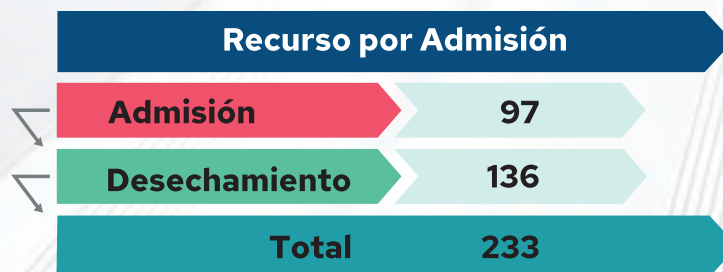
De un total de 233 recursos de revisión interpuestos, cabe señalar que prácticamente el 49.7% fueron presentados y/o promovidos por los justiciables; un porcentaje similar por las autoridades responsables; mientras que solo se detectó un caso promovido por un tercero interesado.



Otro dato significativo que se identifica en el periodo que se informa, es que prácticamente el 91% de los recursos de revisión presentados fueron en materia administrativa, y el resto de tipo fiscal.



De igual forma, se detectó que de los recursos de revisión competencia de las secciones, se admitió un 42%, y 58% se determinó el desechamiento.





Amparos Contra Revisiones

Finalmente, a estas secciones en base a sus obligaciones, le correspondió dar trámite a 74 juicios de amparo, ante el Poder Judicial Federal, de los cuales se resolvieron 23 en el siguiente sentido:

Sentido Resuelto	
Ampara y protege	7
Niega amparo	8
Sobresee	4
Desechados	4



5.3 Cuarta Sección

La Cuarta Sección se integra por los tres Magistrados que componen el Tribunal y tiene competencia en materia de responsabilidades administrativas, específicamente para resolver los recursos de apelación y revisión que se promuevan en contra de las resoluciones que emita la Sala Especializada; así como dar seguimiento y proveer la ejecución de las resoluciones que emita.



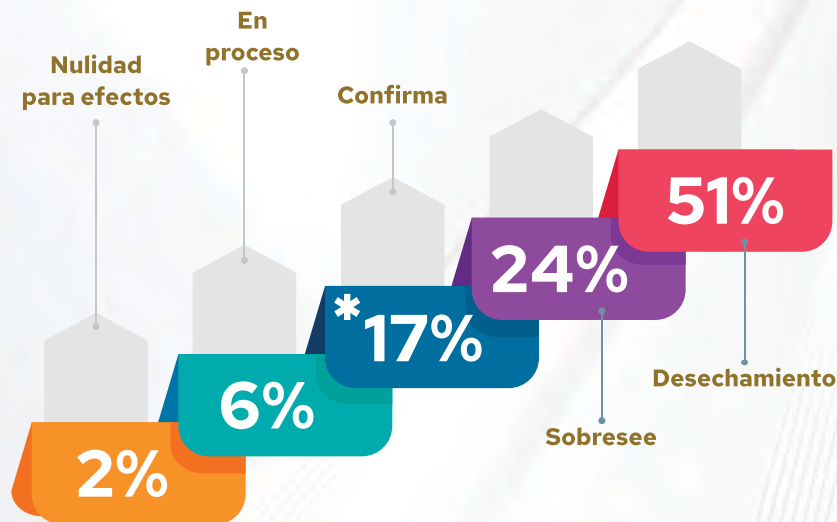
Ésta, sesiona aplicando las reglas que para las sesiones del Pleno establece la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del mismo Tribunal.

Por ello, la Cuarta Sección recibió 40 recursos de revisión y 1 recursos de apelación.



Ponencia	Recursos
Ponencia primera, de la Cuarta Sección	18
Ponencia segunda, de la Cuarta Sección	13
Ponencia tercera, de la Cuarta Sección	10

De los 41 recursos de revisión admitidos: el 17% se dictó sentencia de confirmación; el 51% se acordó el desechamiento; el 24% se sobreseyó y otro 2% sufrieron nulidad para efectos.



* Incluye el Recurso de Apelación.



Juzgados Administrativos





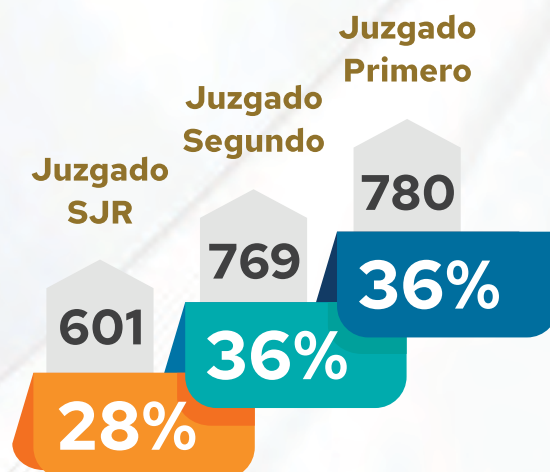
6. Juzgados Administrativos

Es importante mencionar que, durante el periodo de enero a diciembre de 2021, se recibieron en la oficialía de partes de los Juzgados Administrativos, un total de 2,150 demandas de nulidad, de las cuales 2,119 corresponde a materia administrativa y 31 a materia fiscal.



De las 2,150 demandas de nulidad el 36% fueron atendidas por el Juzgado Primero; mientras que el 36% correspondieron al Juzgado Segundo y el 28% en San Juan del Río.

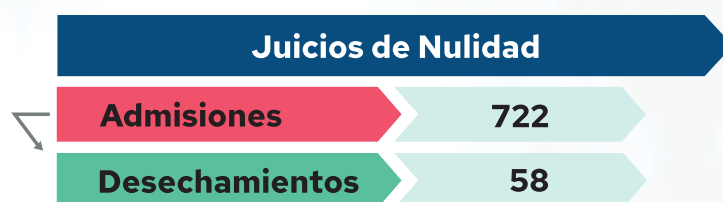
Demandas de Nulidad



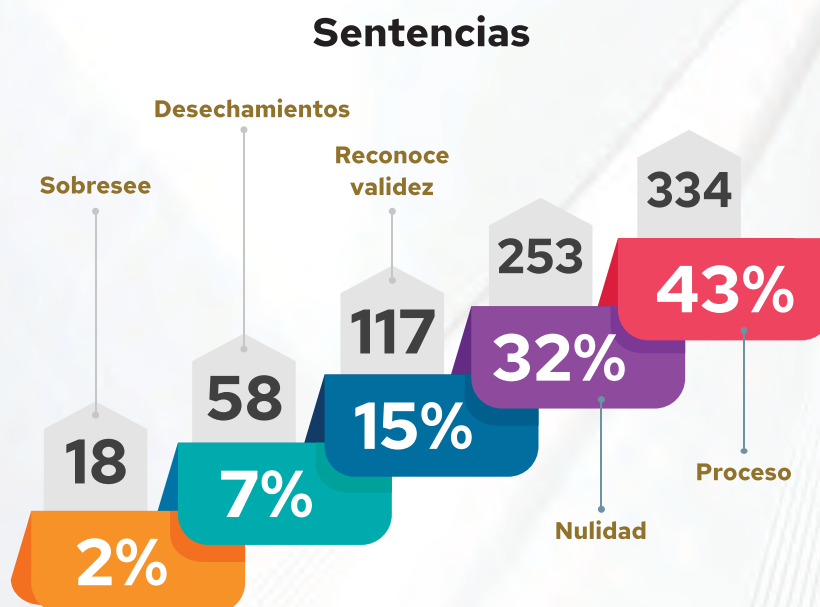


6.1 Juzgado Primero

Del pronunciamiento inicial de los juicios de nulidad, el Juzgado Primero Administrativo, en base a los requisitos y actos reclamados, determinó admitir 722, y desechar 58 juicios de nulidad.

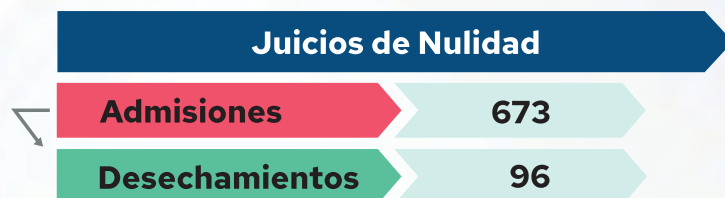


De lo anterior se advierte que, en base al principio de justicia pronta y expedita, el Juzgado Primero resolvió 388 sentencias de la siguiente forma:



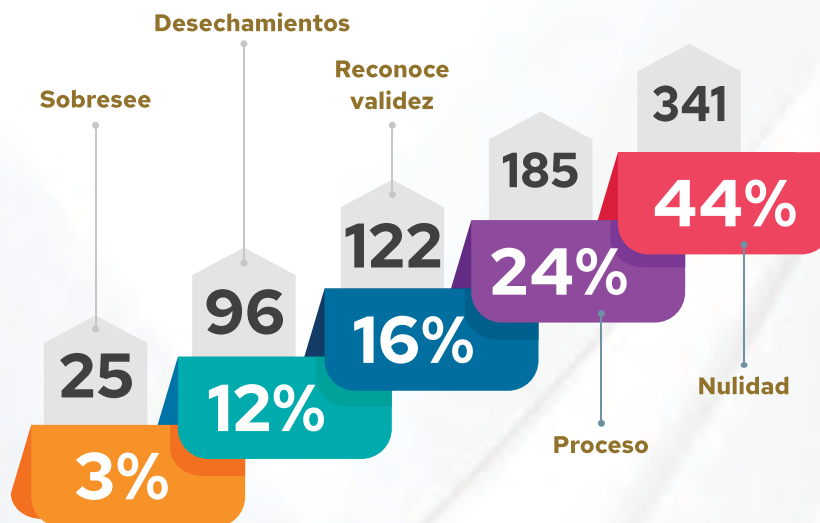
6.2 Juzgado Segundo

Del pronunciamiento inicial de los juicios de nulidad, el Juzgado Segundo Administrativo en base a los requisitos y actos reclamados, determinó admitir 673, y desechar 96 juicios de nulidad.



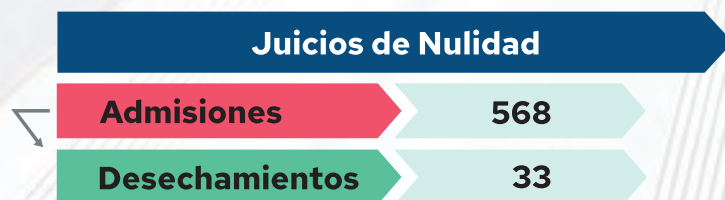
Asimismo, se muestra el sentido de las 488 sentencias resueltas por el Juzgado Segundo, durante el periodo informado:

Sentencias



6.3 Juzgado en San Juan del Río

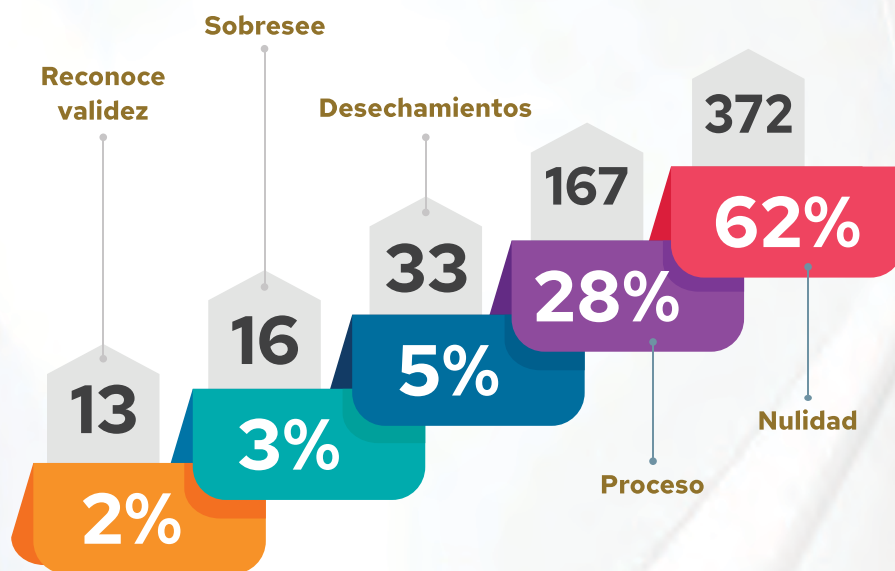
Del pronunciamiento inicial de los juicios de nulidad, el Juzgado de San Juan del Río Administrativo, en base a los requisitos y actos reclamados, determinó admitir 568, y desechar 33 juicios de nulidad.





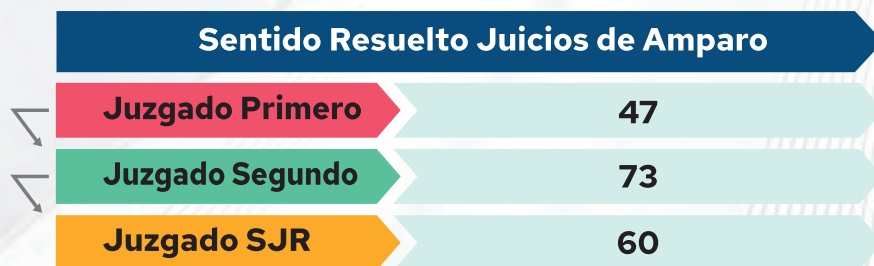
Continuando con el sentido de los resolutivos, se muestran las 401 sentencias emitidas por el Juzgado de San Juan del Río.

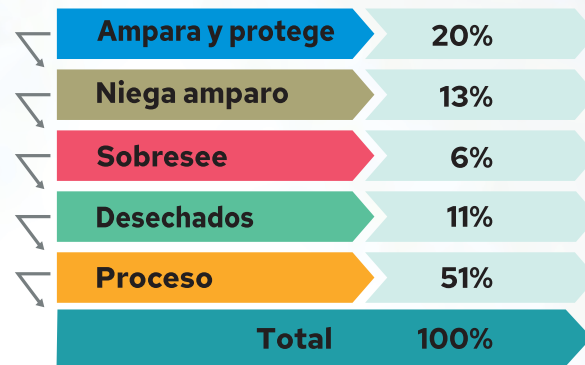
Sentencias



Juicios de Amparo contra Juicios de Nulidad

Ahora bien, los justiciables interpusieron 180 juicios de amparo contra las determinaciones y resoluciones antes mencionadas, resolviéndose de la siguiente manera:







Sala Especializada





7. Sala Especializada

La Sala Especializada, resolvió 62 juicios de nulidad en materia de responsabilidades administrativas, así como 26 procedimientos sobre posibles faltas de responsabilidad administrativa; como Órgano Colegiado integrado por los Jueces Instructores; Primero, Segundo y del Distrito Judicial de San Juan del Río, de las cuales se turnaron de la siguiente manera:

Sala Especializada			
Juzgado	Juicios de nulidad en materia de Responsabilidades Administrativas	Procedimientos sobre Responsabilidad Administrativa	Total
Juzgado Primero Administrativo	23	9	32
Juzgado Segundo Administrativo	21	7	28
Juzgado Administrativo en SJR	18	10	28

Al encontrarse debidamente integrados, se procedió a la resolución de manera colegiada en sesión de la siguiente manera:

Juicios de Nulidad en materia de Responsabilidad Administrativa





Procedimientos sobre Responsabilidad Administrativa



De igual forma, se dio trámite a 2 recursos de inconformidad, y 3 de reclamación, de los cuales, solo un recurso de inconformidad se resolvió confirmar el acto reclamado, y los demás se desecharon.



Unidades Administrativas





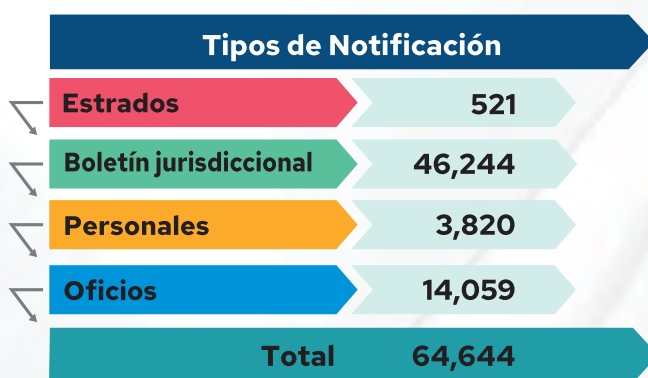
8.Unidades Administrativas

8.1 Actuaría

El trabajo realizado en las actuarías de la Sala y Juzgados Administrativos, se materializó con el uso de tecnología para ejecutar el cumplimiento de lo ordenado por los titulares de los Organismos Jurisdiccionales.

Este proceso consistió en controlar y asignar las notificaciones al personal de actuaría, a través del SITJA, así como la diligencia de la notificación en base al aplicativo del boletín electrónico y sus lineamientos, en correlación con el artículo 70 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

Por lo que actuaría diligenció más de 64,644 notificaciones, realizando: 521 por estrados; 46,244 por boletín jurisdiccional; 3,820 a personales y 14,059 en oficios para autoridades federales y estatales.



8.2 Oficialía Mayor

Durante el ejercicio 2020, este Tribunal desarrolló las actividades de planeación del gasto público, a través de la acción de someter a la Sala Superior el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, el cual fue remitido a la Secretaría de Planeación y Finanzas para ser incluido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021, mismo que fue publicado el 21 de diciembre del 2020, en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga".

Por lo que se destinó al Tribunal de Justicia Administrativa la cantidad de: \$ 49,461,280.00 (Cuarenta y nueve millones, cuatrocientos sesenta y un mil, doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), más su financiamiento propio del ejercicio anterior, mismos que fueron destinados de la siguiente manera:



Rubro	Importe
Personal administrativo y jurisdiccional	\$ 47,151,381.00
Gasto corriente y de operación	\$ 1,649,654.00
Adquisiciones de servicios y bienes para su funcionamiento	\$ 4,573,836.00
Patrimonio	\$ 1,585,166.00
Total	\$ 54,960,037.00

Para este Tribunal fue primordial observar los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, en las adquisiciones autorizadas, celebrando 10 comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal, en los siguientes periodos:

Comité	Fecha
Décima sesión	Diciembre 2021
Novena Sesión	Diciembre 2021
Octava sesión	Octubre 2021
Séptima Sesión	Octubre 2021
Sexta sesión	Septiembre 2021
Quinta sesión	Junio 2021
Cuarta sesión	Mayo 2021
Tercera sesión	Marzo 2021
Segunda Sesión	Febrero 2021
Primera sesión	Enero 2021



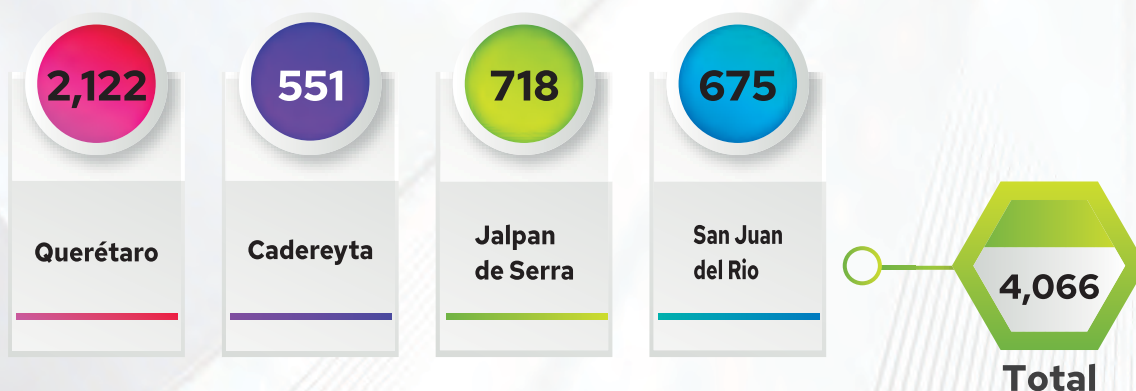
Finalmente, para atender las disposiciones relacionadas con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios, se cumplió cabalmente con la elaboración de los estados financieros de cada mes; el Avance de Gestión Financiera Trimestralmente, y de esa forma poder integrar la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal siguiente.

8.3 Defensoría de Oficio

La responsabilidad de brindar representatividad legal de forma oficiosa, para aquellos que se vean implicados en un probable acto violatorio a la normatividad administrativa, fiscal y responsabilidad administrativa resulta una herramienta valiosa para contribuir a una justicia imparcial y equitativa.

Razón por la que el Tribunal de Justicia Administrativa dentro de su estructura organizacional cuenta con la Defensoría de Oficio, cuya función primordial es proporcionar los servicios de asesoría y defensa gratuita a los ciudadanos contra los actos de autoridades de índole administrativo Municipal o Estatal.

Es por ello, que las defensorías públicas ubicadas en los municipios de Jalpan de Serra, Cadereyta, San Juan del Río y Querétaro, brindaron atención y asesoría jurídica gratuita, a más de 4,000 ciudadanos.





De lo anterior, 727 fueron asuntos procedentes para detonar la acción jurisdiccional por supuestas violaciones a la normatividad administrativa.

De los asuntos antes mencionados, en los que los ciudadanos optaron por incentivar la vía de acción legal en los Órganos Jurisdiccionales del Tribunal, todos fueron admitidos, detectando que el 98% son de materia administrativa, en contra de autoridades de tránsito y movilidad, -estatal y municipal-, así como 2% contra diversas autoridades administrativas.

8.4 Órgano Interno de Control

La transparencia, rendición de cuentas y buen actuar de los servidores públicos es fundamental en el quehacer gubernamental.

En el periodo que se informa, se reportaron 121 manifestaciones de situación patrimonial, de las cuales 72 fueron de modificación; 26 de inicio y 23 de conclusión, atendiendo de esa forma a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Durante el periodo de 2021, se presentaron por diversos medios ante el Órgano Interno de Control 4 quejas en contra de Servidores Públicos de este Tribunal, por actos posiblemente constitutivos por faltas administrativas, las cuales se encuentran en proceso de investigación.

Finalmente, se informa una totalidad de 10 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa concluidos.